



## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1396  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Adelaida Gutiérrez Mona  
Demandado (s) : Ángela María Millán Gutiérrez  
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00432-00

La Unión Valle, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, se corrige el auto 1294 de fecha 31 de julio de 2020, el cual obra a folio 29, en lo concerniente al valor aprobado de la liquidación del crédito, en el cual se digitó \$1.039.750 siendo correcto \$3.135.650. Lo anterior de conformidad con al artículo 285 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez

**JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 84, de hoy 20 de agosto de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>_____ <b>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</b></p>
---